

## Traducción Jurada

| Arcelor (la "Sociedad")

Acta de la reunión del Consejo de Administración  
de Arcelor celebrada el 13 de febrero de 2002 a las 16 horas

---

Consejeros presentes en persona o por conferencia telefónica, de conformidad con las exigencias del artículo 9 de los estatutos:

Consejeros A: Sr. Joseph Kinsch,  
Sr. Francis Mer  
Consejeros B: Sr. D. Guillermo Ulacia Arnaiz,  
Sr. D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz  
Consejeros C: Sr. Fernand Wagner,  
Sr. Michel Wurth  
Consejeros D: Sr. Guy Dollé,

Consejero D representado: Sr. Robert Hudry por el Sr. Guy Dollé

El Consejo de Administración está presidido conjuntamente por el Sr. Joseph Kinsch y el Sr. Francis Mer. El Secretario de la reunión es el Sr. Paul Junck.

### D) Observaciones previas

Antes de pasar al orden del día de la reunión, el Consejo de Administración procede a una discusión sobre los siguientes puntos y hace constar:

- que cada Consejero que tome parte en la reunión por conferencia telefónica puede oír a todos los otros Consejeros y puede ser oído por éstos;
- que al menos uno de los Consejeros B, uno de los Consejeros C y uno de los Consejeros D se encuentran presentes, de tal forma que el Consejo de Administración puede tomar acuerdos válidamente;
- que los Consejeros confirman tener conocimiento del orden del día de la presente reunión.

**ISABEL TRILLO PRADO**  
INTERPRETE JURADO  
IDIOMA FRANCÉS

II) Éxito de las Ofertas:

Los Presidentes recuerdan:

- que la presente reunión del Consejo de Administración se convoca al objeto de evaluar los resultados de las ofertas públicas de canje (en adelante, las "Ofertas") sobre ACERALIA, ARBED y USINOR;
- que el éxito de las Ofertas es necesario para llegar a la integración entre ACERALIA, ARBED y USINOR prevista en el Memorandum of Understanding de 19 de febrero de 2001 y en el Amalgamation Agreement firmado el 7 de junio de 2001 por ACERALIA, ARBED y USINOR y el 12 de junio de 2001 por la Sociedad (según modificación en apéndice de 12 de diciembre de 2001);
- que se han cumplido las condiciones relativas a los mínimos de aceptación de las ofertas sobre ARBED y USINOR, tal como se hace constar en el acuerdo circular del Consejo de Administración de 7 de febrero de 2002;
- que el éxito de las Ofertas queda, desde este momento, sujeto únicamente a la realización de la condición suspensiva de que la Sociedad obtenga al menos el 75% de las acciones de ACERALIA o de la renuncia por la Sociedad a tal mínimo de aceptación;
- que la oferta sobre las acciones de ACERALIA fue presentada el 4 de enero de 2002, y finalizó el 8 de febrero de 2002;
- que el número de acciones de ACERALIA en circulación al cierre de la oferta asciende a 125.000.000 de acciones.

El Consejo de Administración hace constar:

- que resulta, entre otros, de una comunicación del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. de 13 de febrero de 2002 que se han aportado a la oferta 118.495.385 acciones de ACERALIA, que representan aproximadamente el 94,79% del total de las acciones en circulación y
- que se ha alcanzado, pues, el mínimo de aceptación del 75 % relativo a la oferta sobre las acciones de ACERALIA.

El Consejo de Administración hace constar, desde este momento, que las Ofertas se saldan con éxito.

**ISABEL TRILLO PRADO**  
**INTÉRPRETE JURADO**  
**IDIOMA FRANCÉS**

III) Ampliación de capital, evaluación de las aportaciones, supresión del derecho de suscripción preferente, emisión de las acciones y de las O.C.E.A.N.E.

Valores a emitir

El Consejo de Administración hace constar que en aplicación de las ecuaciones de canje previstas y sobre la base de las acciones de ACERALIA, ARBED y USINOR y de las O.C.E.A.N.E. USINOR presentadas en las Ofertas, ARCELOR deberá proceder a las siguientes emisiones:

Valores aportados	Ecuación de canje valor(es) aportado(s)/ valor(es) a emitir	Valores de ARCELOR a emitir
118.495.385 acciones de ACERALIA	3/4	157.993.846 acciones de ARCELOR
9.895.588 acciones de ARBED	4/43	106.377.571 acciones de ARCELOR
235.056.475 acciones de USINOR	1/1	235.056.475 acciones de ARCELOR
24.343.320 O.C.E.A.N.E. USINOR 2005	1/1	24.343.320 O.C.E.A.N.E. ARCELOR 2005
26.990.988 O.C.E.A.N.E. USINOR 2006	1/1	26.990.988 O.C.E.A.N.E. ARCELOR 2006

El Consejo de Administración hace constar, además, en acta la aportación de 1.561.668 acciones de ARBED que efectuará Staal Vlaanderen por emisión por la Sociedad de 16.787.931 acciones de ARCELOR, es decir al tipo de canje de 4 acciones de ARBED por 43 acciones de la Sociedad.

Se recuerda que la Junta General de los Accionistas de la Sociedad de 11 de diciembre de 2001 estableció un capital autorizado (incluyendo el capital suscrito) de 5 millardos de euros, representado por 1 millardo de acciones, y autorizó al Consejo de Administración, durante un periodo que finalizará el 11 de diciembre de 2006, a ampliar una o varias veces el capital suscrito, dentro del límite del capital autorizado, es decir, a emitir, en una o varias veces, 999.993.550 acciones nuevas correspondientes a un capital de 4.999.967.750 Euros.

Las aportaciones efectuadas en el marco de las Ofertas se documentarán como sigue:

**ISABEL TRILLO PRADO**  
**INTERPRETE JURADO**  
**TRILLO FRANCISCO**

- (i) por lo que se refiere a la aportación representada por las acciones de ACERALIA, mediante certificado fechado el 13 de febrero de 2002 y emitido por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en su calidad de banco depositario español;
- (ii) por lo que se refiere a la aportación representada por las acciones al portador de ARBED, mediante certificado fechado el 8 de febrero de 2002 y emitido por Banque Générale du Luxembourg S.A. en su calidad de banco centralizador global para la oferta sobre ARBED;
- (iii) por lo que se refiere a la aportación de las acciones nominativas de ARBED, mediante certificado fechado el 8 de febrero de 2002 y emitido por ARBED; y
- (iv) por lo que se refiere a la aportación representada por las acciones de USINOR y a las O.C.E.A.N.E. USINOR aportadas a las Ofertas, mediante certificado fechado el 11 de febrero de 2002 y emitido por Euronext Paris S.A., poseedor de las acciones y O.C.E.A.N.E. USINOR aportadas a la oferta, de conformidad con la reglamentación francesa.

Derecho de suscripción preferente

Se recuerda que la emisión de acciones de la Sociedad como contraprestación por la aportación de las acciones de ACERALIA, ARBED y USINOR no da lugar a derecho de suscripción preferente de los accionistas existentes de ARCELOR. Por otra parte y en la medida de lo necesario, el Consejo de Administración acuerda suprimir el derecho de suscripción preferente de los accionistas en caso de emisión de acción por conversión de las O.C.E.A.N.E. ARCELOR.

Valoración de las aportaciones

El Consejo de Administración delibera seguidamente sobre la evaluación de las aportaciones descritas anteriormente y sobre la determinación de los fondos propios de la Sociedad que resulten.

Valoración de las Acciones

Tras deliberación, el Consejo de Administración recuerda que las modalidades de la oferta pública de canje, a saber:

3 acciones de ACERALIA	por	4 acciones de ARCELOR
4 acciones de ARBED	por	43 acciones de ARCELOR
1 acción de USINOR	por	1 acción de ARCELOR

**ISABEL TRILLO PRADO**  
INTERPRETE JURADO  
IDIOMA FRANCÉS

y las características de ARCELOR hacen que deban evaluarse las ecuaciones de canje ACERALIA/ARCELOR y ARBED/ARCELOR sobre la base de la relación ACERALIA/USINOR, respectivamente de la relación ARBED/USINOR. Desde un punto de vista teórico, la operación puede analizarse como una oferta pública de canje de 1 acción de ARCELOR por 1 acción de USINOR, seguida de dos ofertas de canje de acciones de ARCELOR (equivalentes a USINOR) por acciones de ACERALIA y ARBED.

Desde ese momento, se obtienen los siguientes ratios:

1,33	acciones	de USINOR por 1 acción de ACERALIA
10,75	acciones	de USINOR por 1 acción de ARBED

El Consejo de Administración considera que es apropiado tener en cuenta como valor para la evaluación de la acción de referencia de USINOR, su cotización en bolsa en fecha 15 de febrero de 2001 -o sea 14,05 EUR - redondeada a 14 EUR.- En efecto, ésta es la última cotización en bolsa significativa anterior a la firma, el 19 de febrero de 2001, del Memorandum of Understanding entre ACERALIA, ARBED y USINOR en el cual se expresaba el proyecto de reunir el conjunto de sus fuerzas industriales, comerciales y humanas. Los valores absolutos de las otras dos sociedades que se desprenden de las ecuaciones de canje son los siguientes:

1 acción de ARBED	= 150,50 EUR
1 acción de ACERALIA	= 18.6667 EUR (14 x 4/3)

Los folletos de la oferta pública de canje recogen el conjunto de las informaciones relativas a la oferta y, en particular, los métodos de valoración tenidos en cuenta en el marco de la determinación de la ecuación de canje. Aunque tales datos no constituyan una valoración absoluta de las tres sociedades, tienen por objeto permitir una evaluación de la ecuación de canje propuesta a la vista del análisis multi-criterios realizado.

Los criterios de valoración que se han tenido en cuenta han sido:

- la cotización en bolsa de cada acción; después del 15 de febrero de 2001, las cotizaciones ya no se consideran pertinentes en la medida en que desde el anuncio de la operación, han recibido el impacto de los términos de la misma y las acciones no se consideran ya independientemente unas de otras;
- el resultado neto parte del grupo ajustado; los ajustes han tenido lugar con arreglo a las normas contables IAS (International Accounting Standards), incluyendo la incidencia de perímetro pro forma para USINOR;

**ISABEL TRILLO PRADO**  
INTERPRETE JURADO  
IDIOMA FRANCÉS

- los "cash earnings" (fórmula simplificada del cash flow) parte del grupo ajustado;

A título indicativo, el folleto de oferta pública de canje presenta igualmente tres otros métodos alternativos:

- el dividendo por acción
- el activo neto parte del grupo y;
- el resultado neto parte del grupo.

Estos últimos han sido descartados por juzgarse menos pertinentes para el análisis.

A partir de un análisis detallado del conjunto de estos métodos, el Consejo de Administración tiene en cuenta los valores siguientes para las aportaciones:

- 18,6667 EUR (14x4/3) por la acción de ACERALIA, o sea un valor total de 2.211.913.844 EUR por las acciones aportadas;
- 150,50 EUR por la acción de ARBED, o sea un valor total de 1.724.317.028 EUR por las 11.457.256 acciones aportadas;
- 14 EUR por la acción de USINOR, o sea un valor total de 3.290.790.650 EUR por las 235.056.475 acciones aportadas;

y, por consiguiente, un valor global de las aportaciones que se establece en 7.227.021.522 EUR.

#### Valoración de las OCEANE

El Consejo de Administración recuerda que las características esenciales de cada emisión de OCEANE ARCELOR corresponden a las de la emisión OCEANE USINOR por la cual ha sido canjeada. En particular, el principal de la deuda, el valor nominal unitario, la duración de la amortización y el tipo de interés son absolutamente idénticos.

Resulta de lo que antecede, que las OCEANE USINOR pueden valorarse al menos por su valor nominal.

En caso de conversión de una OCEANE ARCELOR que resulte de la emisión de una acción nueva de ARCELOR, la deuda obligacionista de ARCELOR en el principal será reducida por el valor nominal unitario de la OCEANE ARCELOR convertida, es decir, un importe de 19,87 EUR por una OCEANE ARCELOR 2005 y un importe de 12,81 EUR por una OCEANE ARCELOR 2006.

**ISABEL TRILLO PRADO**  
**INTERPRETE JURADO**  
**IDIOMA FRANCÉS**

Por consiguiente, ARCELOR reconocerá en sus fondos propios un importe equivalente que será distribuido entre el capital social y la prima de emisión en función del importe del par contable de las acciones de ARCELOR al tiempo de la emisión y, en su caso, en función de los ajustes aportados al ratio de atribución de acciones en aplicación de las condiciones de emisión.

Sobre la base de un par contable de 5 EUR y con sujeción a que se tenga en cuenta eventualmente el interés incurrido por la OCEANE ARCELOR convertida, la conversión de una OCEANE ARCELOR 2005 daría lugar a una ampliación de capital de 5 EUR y a una imputación a prima de emisión de 14,87 EUR; y la conversión de una OCEANE ARCELOR 2006 daría lugar a una ampliación de capital de 5 EUR y a una imputación a prima de emisión de 7,81 EUR.

La conversión de la totalidad de las OCEANE ARCELOR 2005 contra la emisión de acciones nuevas de ARCELOR daría lugar a una ampliación de capital de 121.716.600 EUR y a una imputación a prima de emisión de 361.985.168,40 EUR.

La conversión de la totalidad de las OCEANE ARCELOR 2006 contra la emisión de acciones nuevas de ARCELOR daría lugar a una ampliación de capital de 134.954.940 EUR y a una imputación a la prima de emisión de 210.799.616,28 EUR.

El Consejo de Administración toma igualmente conocimiento de los proyectos definitivos de los informes de los auditores de empresas, Mazars & Guérard (Luxembourg) S.A. que se emitirán de conformidad con las exigencias de los artículos 26-1 y 32-1 de la Ley de 1915.

#### Emisión de acciones

Como continuación a lo que antecede, el Consejo de Administración acuerda, sujeto a la presentación de los certificados que documenten las aportaciones y los informes definitivos de Mazars & Guérard (Luxembourg) S.A., emitir con efectos el 15 de febrero de 2002:

- 157.993.846 acciones de ARCELOR como contraprestación por la aportación a las Ofertas de las acciones de ACERALIA;
- 106.377.571 acciones de ARCELOR como contraprestación por la aportación a las Ofertas de las acciones de ARBED;
- 235.056.475 acciones de ARCELOR como contraprestación por la aportación a las Ofertas de las acciones de USINOR;

**ISABEL TRILLO PRADO**  
**INTERPRETE JURADO**  
**IDIOMA FRANCÉS,**

- 16.787.931 acciones de ARCELOR por la aportación por Staal Vlaanderen de 1.561.668 acciones de ARBED;

es decir, un total de 516.215.823 acciones nuevas que representan una ampliación de capital de 2.581.079,115 EUR, quedando imputada la cantidad de 4.645.942,407 EUR a la cuenta de prima de emisión, siendo tal prima libremente disponible, así como

Emisión de O.C.E.A.N.E.

- 24.343.320 O.C.E.A.N.E. ARCELOR 2005 como contraprestación por las 24.343.320 O.C.E.A.N.E. USINOR 2005 aportadas a las Ofertas y
- 26.990.988 O.C.E.A.N.E. ARCELOR 2006 como contraprestación por las 26.990.988 O.C.E.A.N.E. USINOR 2006 aportadas a las Ofertas.

El Consejo de Administración hace constar, además, que el dividendo extraordinario de USINOR distribuido el 17 de enero de 2002, no ha provocado ajuste alguno del tipo de conversión y de canje de las O.C.E.A.N.E. USINOR, de tal forma que el tipo de conversión y de canje de las O.C.E.A.N.E. ARCELOR se establece en 1 O.C.E.A.N.E. ARCELOR por 1 acción de ARCELOR.

Si los resultados definitivos de la oferta sobre ACERALIA discreparan de las informaciones disponibles en esta reunión, los importes y las cifras reseñados anteriormente habrán de ser adaptados en consecuencia.

Capital autorizado reservado para la conversión

El Consejo de Administración acuerda que se reserve, del saldo del capital autorizado después de la emisión de las acciones acordada anteriormente, a saber, 2.418.888.635 EUR representado por 483.777.727 acciones, un importe de 256.671.540 EUR, representado por 51.334.308 acciones, con miras a la eventual conversión de las O.C.E.A.N.E. ARCELOR, ello sin perjuicio de la facultad para ARCELOR de atender las peticiones de conversión con acciones existentes. El importe reservado ha de ajustarse automáticamente en caso de que se modifique el tipo de conversión y de canje de las O.C.E.A.N.E. ARCELOR, en aplicación de las modalidades de emisión de las O.C.E.A.N.E. ARCELOR y en función de la evolución de las O.C.E.A.N.E. ARCELOR pendientes de vencimiento.

KABEL TRILLO PRADO  
INTERPRETE JURADO  
IDIOMA FRANCÉS

#### IV) Reapertura de las Ofertas sobre ARBED y USINOR

##### ARBED

El Consejo de Administración constata que tras la oferta pública de canje presentada sobre las acciones de ARBED y tras la aportación de sus acciones de ARBED por parte de Staal Vlaanderen, ARCELOR será titular de aproximadamente el 98,55% de las acciones de ARBED, y en consecuencia, acuerda reabrir la oferta sobre las acciones de ARBED en el Gran Ducado de Luxemburgo y en Bélgica, en las mismas condiciones que la oferta inicial, es decir 43 acciones de ARCELOR por 4 acciones de ARBED. La oferta sobre ARBED se reabrirá del 18 de febrero de 2002 al 8 de marzo de 2002, inclusive.

##### USINOR

El Consejo de Administración delibera seguidamente sobre la reapertura de la oferta sobre las acciones de USINOR y las O.C.E.A.N.E. USINOR, de conformidad con el artículo 5-2-3-1 del Reglamento General del CMF. El Consejo de Administración acuerda reabrir la oferta sobre las acciones y las O.C.E.A.N.E. USINOR del 18 de febrero de 2002 al 8 de marzo de 2002, inclusive, en las mismas condiciones que la oferta inicial, a saber, 1 acción de ARCELOR por 1 acción de USINOR, 1 O.C.E.A.N.E. ARCELOR 2005 por 1 O.C.E.A.N.E. USINOR 2005 y 1 O.C.E.A.N.E. ARCELOR 2006 por 1 O.C.E.A.N.E. USINOR 2006.

El Consejo de Administración acuerda, desde este momento, autorizar la emisión del número de acciones necesario para remunerar las acciones de ARBED y las acciones de USINOR aportadas durante estos periodos suplementarios de oferta. Además, el Consejo de Administración acuerda autorizar la emisión del número de O.C.E.A.N.E. necesario para remunerar las O.C.E.A.N.E. USINOR aportadas a la reapertura de la oferta. Las acciones y las O.C.E.A.N.E. suplementarias serán asimiladas, desde su emisión, a las acciones y a las O.C.E.A.N.E., respectivamente, de la misma clase, ya emitidas.

Se nombra a Mazars & Guérard (Luxembourg) S.A. auditores de empresas, con mandato de emitir los informes previstos por la Ley de 1915 para estas acciones y estas O.C.E.A.N.E. ARCELOR suplementarias.

El Consejo de Administración acuerda además:

solicitar la admisión a negociación de dichas acciones suplementarias en la Bolsa de Luxemburgo, en los Primeros Mercados de Euronext París y de Euronext Bruselas y en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia;

**ISABEL TRILLO PRADO**  
**INTERPRETE JURADO**  
**IDIOMA FRANCÉS**

- solicitar la admisión a negociación de dichas O.C.E.A.N.E. ARCELOR suplementarias en la Bolsa de Luxemburgo y en el Primer Mercado de Euronext París;
- en el marco de la admisión de dichas acciones suplementarias en las bolsas españolas, solicitar la admisión de las mismas a negociación a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) ("SIBE"), de conformidad con el artículo 27.b) del Reglamento de las Bolsas de Comercio aprobado por el Real Decreto 1506/1967 (y subsiguientes modificaciones).

Finalmente, el Consejo de Administración acuerda que el número de acciones reservadas dentro del capital autorizado para la conversión de O.C.E.A.N.E. será ampliado en función de las O.C.E.A.N.E. suplementarias emitidas en el caso de la reapertura de la oferta sobre USINOR.

#### V) Delegaciones de facultades

El Consejo de Administración acuerda:

delegar en cada uno de sus presidentes y en cada una de las personas que hayan sido nombradas para la dirección general, cada uno pudiendo actuar individualmente, los poderes más amplios (con facultad de subdelegación) para:

- (i) emitir materialmente las acciones y las O.C.F.A.N.E. cuya emisión ha sido acordada en la presente reunión (incluyendo las acciones a emitir al concluirse la reapertura de las ofertas), realizar cualquier inscripción en el registro de acciones y de O.C.E.A.N.E. de la Sociedad, emitir cualquier certificado, fijar las modalidades definitivas de las O.C.E.A.N.E. y ajustarlas para tener en cuenta la emisión suplementaria de O.C.E.A.N.E. tras la reapertura de la oferta;
- (ii) elevar a público las ampliaciones de capital realizadas tras las emisiones de acciones acordadas en la presente reunión (incluyendo las emitidas al concluirse la reapertura de las ofertas) y cualquier ampliación de capital que se realice tras conversiones de O.C.E.A.N.E., así como las correspondientes modificaciones del artículo 5 de los Estatutos, incluyéndose la facultad de informar sobre el número de acciones y/o el importe del capital autorizado reservados a las conversiones de O.C.E.A.N.E., así como cualesquiera ajustes que haya, en su caso, que incorporar más adelante, incluyendo, en particular, los ajustes en razón de una adaptación del tipo de conversión de las O.C.E.A.N.E. o en función de la evolución de las O.C.E.A.N.E. pendientes de vencimiento;

**ISABEL TRILLO PRADO**  
**INTERPRETE JURADO**  
**IDIOMA FRANCÉS**

- (iii) firmar cualesquiera documentos, contratos y escrituras necesarios o convenientes en el contexto de las Ofertas, de la emisión, de la negociación en bolsa y de la liquidación y entrega de las acciones y de las O.C.E.A.N.E. ARCELOR y de la reapertura de la oferta sobre ARBED y de la oferta sobre USINOR;
- (iv) tomar cuantas medidas y realizar cuantas gestiones sean necesarias o se estimen convenientes ante las autoridades de mercado y bursátiles y los diferentes sistemas de liquidación y ante cualquier otra autoridad, registro o sociedad o persona jurídica de derecho público o privado, para que los acuerdos adoptados en la presente reunión tengan efecto en el marco de la emisión de las acciones y de las O.C.E.A.N.E. ARCELOR, incluyéndose las acciones y las O.C.E.A.N.E. suplementarios a emitir tras la reapertura de las ofertas y las acciones nuevas a emitir, en su caso, por conversión de O.C.E.A.N.E.;
- (v) realizar cualquier comunicación y publicación.

Asimismo, en el marco de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las bolsas españolas y de la admisión de las mismas a negociación a través del SIBE, el Consejo de Administración faculta a los Sres. D. Gonzalo Urquijo Fernández de Azaola (Documento Nacional de Identidad número 05.241.137-N), D. Francisco Pérez-Crespo Payá (Documento Nacional de Identidad número 27.444.414-D) y D. Javier Serra Callejo (Documento Nacional de Identidad número 50.704.196-Y) para firmar cuantos documentos, contratos y escrituras sean necesarios a tal fin, incluyendo la facultad de certificar los documentos mencionados en el punto VII más adelante, pudiendo cada una de dichas personas actuar por sí sola (con poder de delegación).

Finalmente, el Consejo de Administración faculta a cada uno de sus Presidentes y a cada una de las personas nombradas para la dirección general, así como a los Sres. Paul Ehmann, Paul Junck y Henri Goedert, pudiendo cada uno actuar por sí solo y con facultad de subdelegación, para firmar cuantos documentos, contratos y escrituras sean necesarios o convenientes en el contexto de la toma de participación minoritaria en SIDMAR y, en particular, para suscribir una ampliación de capital de ARBED y desembolsar las acciones de esta ampliación mediante aportación de las acciones de SIDMAR que se obtengan de Staat Vlaanderen.

Estas delegaciones de facultades se añaden a las votadas en la reunión del Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2001, que siguen en vigor.

**ISABEL TRILLO PRADO**  
INTERPRETE JURADO  
IDIOMA FRANCÉS

VI) Reglamento interior

El Consejo de Administración hace constar en acta la firma del Reglamento interior del Consejo de Administración por los dos Presidentes y por el Secretario del Consejo de Administración, y en la medida de lo necesario, aprueba el Reglamento interior.

VII) Certificación

El Consejo de Administración acuerda facultar al Secretario del Consejo de Administración, Sr. Paul Junck, en el marco de las Ofertas y reapertura de las mismas, y de las solicitudes de negociación en bolsa de las acciones y de las O.C.E.A.N.E. de la Sociedad y de la liquidación y entrega de las mismas, para certificar copias conformes de la presente acta, de los Estatutos de la Sociedad y de las actas de las Juntas Generales Extraordinarias de la Sociedad, así como de cualquier otro documento social (incluyendo el registro de acciones nominativas y los registros de O.C.E.A.N.E. ARCELOR).

VIII) Programa de recompra de acciones

Se recuerda que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad de 11 de diciembre de 2001 autorizó al Consejo de Administración a adquirir acciones de la Sociedad o a hacer que se adquirieran por otras sociedades del grupo en los términos del artículo 49 bis de la Ley de 1915.

La autorización tendrá una validez de 18 meses a contar del 11 de diciembre de 2001, sin perjuicio de renovación por la Junta General Ordinaria.

El número máximo de acciones que pueden adquirirse es el máximo permitido por la Ley de manera que el par contable de las acciones propias en poder de Sociedad (así como, en su caso, de otras sociedades del grupo, en los términos del artículo 49 bis de la Ley de 1915) no podrá, en ningún momento, exceder del 10% de su capital suscrito.

El contravalor de adquisición de las acciones no deberá ser inferior a cinco (5) euros ni superior a veinticinco (25) euros por acción.

El Consejo de Administración hace constar en acta que las reglamentaciones bursátiles aplicables a la Sociedad y a la recompra de sus acciones en los diferentes mercados donde aquélla cotice, exigen el registro de una nota informativa o de otros documentos similares.

El Consejo faculta a sus dos Presidentes y a cada miembro de la dirección general, cada uno pudiendo actuar por sí solo, por cuenta de la Sociedad, para asumir la responsabilidad por tales documentos.

**ISABEL TRILLO PRADO**  
**INTERPRETE JURADO**

El Consejo de Administración acuerda que las finalidades del programa de recompra de acciones serían, por orden de prioridad decreciente (entendiéndose que este orden podrá ser modificado en la fecha en que se utilice efectivamente esta autorización):

- la regularización de la cotización en bolsa;
- la asignación a los obligacionistas que soliciten la conversión de sus obligaciones con opción de conversión y/o canje en acciones;
- el otorgamiento de opciones de compra de acciones a favor de los directivos o de los empleados de la sociedad o de su grupo;
- la entrega de acciones en concepto de canje o de pago, en el marco de operaciones de crecimiento externo o con ocasión de emisiones de valores que den acceso al capital; y
- la adquisición, la conservación de las acciones, la cesión o transmisión de las mismas por cualesquiera medios para cualquier otra finalidad autorizada por la ley y los reglamentos en vigor en Luxemburgo.

El Consejo de Administración acuerda facultar a la dirección general para proceder a recompras de acciones en los límites marcados por la Ley de Luxemburgo y en la autorización de la antedicha Junta General, y tal como ésta pueda ser renovada o reformulada, y ello por un máximo del 2% del capital social suscrito.

Las constataciones y los acuerdos consignados en la presente acta han sido respectivamente realizados y adoptados por unanimidad por los Consejeros presentes o representados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, tras lo cual firman la presente acta el Sr. Joseph Kinsch, Copresidente del Consejo de Administración y el Sr. Paul Junck, Secretario del Consejo de Administración. El Sr. Francis Mer, Copresidente del Consejo de Administración, habiendo participado por conferencia telefónica y habiendo tomado conocimiento de la presente acta, ha hecho constar su acuerdo sobre este documento de la misma forma que los demás Consejeros.

[Firmado]

-----  
Sr. Paul Junck  
Secretario del Consejo  
de Administración

[Firmado]

-----  
Sr. Joseph Kinsch  
Copresidente del Consejo  
de Administración

**ISABEL TRILLO PRADO**  
**INTERPRETE JURADO**  
**IDIOMA FRANCES**

---

**Certificación**

Isabel Trillo Prado, Intérprete Jurado de francés, certifica que la que antecede es traducción fiel y completa al español de documentos redactados en francés.

En Barcelona, a 15 de febrero de 2002.

---

**ISABEL TRILLO PRADO  
INTERPRETE JURADO  
IDIOMA FRANCES**